Naciones Unidas CEDAW/C/RWA/FCO/7-9

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
31 de marzo de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Información proporcionada por Rwanda en seguimiento de las observaciones finales sobre sus informes periódicos séptimo a noveno combinados*

[Fecha de recepción: 17 de febrero de 2020]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. El Gobierno de Rwanda se complace en presentar, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), información actualizada con respecto a las medidas que ha adoptado en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en febrero de 2017 sobre sus informes periódicos séptimo a noveno combinados.

II. Información de seguimiento

A. Información de seguimiento en relación con el párrafo 23 d) de las observaciones finales

2. El Gobierno y las partes interesadas han hecho ingentes esfuerzos para ampliar los centros de atención integrada Isange. De 9 en 2014, el número de esos centros se ha elevado a 44 hasta la fecha, para ofrecer a las víctimas de actos de violencia por razón de género y abuso infantil, servicios integrales gratuitos (incluidos tratamiento médico, asesoramiento psicosocial y asistencia letrada) en una misma instalación, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y facilitar la reunión de pruebas de los delitos de violencia por razón de género y abuso infantil. Todos esos centros cuentan con personal cualificado, como médicos, investigadores, psicólogos y trabajadores sociales. En cada uno de los distritos, incluidos los rurales, se ha establecido al menos un centro de este tipo.

3. Además, los servicios básicos que prestan esos centros se han ampliado a los centros de salud. De este modo, en 495 centros de salud se ha abierto una sala que presta este tipo de servicios, de manera que las víctimas de actos de violencia por razón de género no tengan que viajar largas distancias.

4. Desde que se efectuó el examen anterior, como parte de los centros de atención integrada Isange, en 4 hospitales (Mibilizi, Ngarama, Rwinkwavu y Gakoma) también se han creado refugios temporales para las víctimas de violencia por razón de género con objeto de facilitar su rehabilitación y protegerlas de la estigmatización y la revictimización.

5. En enero de 2020 se concluyó la construcción del centro de remisión de Kacyiru, uno de los centros de atención integrada Isange, y en 2019 se concluyó la rehabilitación de otros (Ruhango, Butaro, Rwamagana, Kigeme y Kabutare). Sin dudas, estos centros contribuirán a prestar servicios y apoyo rápidos y de calidad a las víctimas de violencia por razón de género.

B. Información de seguimiento en relación con el párrafo 23 e) de las observaciones finales

6. Rwanda sigue aplicando una estrategia de tolerancia cero de la violencia por razón de género y todos los actos de ese tipo de violencia que se denuncian son investigados a fondo por la Oficina de Investigaciones de Rwanda y llevados ante los tribunales por la Fiscalía Nacional. En 2018/2019, se presentaron a la Fiscalía Nacional 5.563 denuncias de actos de violencia por razón de género y abuso infantil (corrupción de menores, violación y hostigamiento de cónyuge), de las cuales 5.544 se tramitaron de principio a fin (es decir, el 99,7 %).

7. En 2016/2017, los tribunales resolvieron un total de 1.772 causas por delitos de violencia por razón de género y abuso infantil, incoadas contra 1.780 acusados. De ese total de causas, la fiscalía ganó 1.488, lo que significa que la tasa de condenas fue

del 84 %. En 2017/2018, los tribunales resolvieron 2.293 causas por delitos de violencia por razón de género y abuso infantil, incoadas contra 2.487 acusados; la fiscalía ganó 1.903 de esas causas (una tasa de condenas del 83 %). En 2018/2019, los tribunales rwandeses dictaron sentencias en 2.537 causas por delitos de violencia por razón de género y abuso infantil incoadas contra 2.768 acusados; la fiscalía ganó 1.985 de esas causas (una tasa de condenas del 78,2 %).

8. Cada año, el Gobierno destina un presupuesto de más de 200 millones de francos rwandeses específicamente a apoyar la rehabilitación y reintegración de las víctimas de violencia por razón de género en todos los distritos. Esto se suma a otros tipos de ayuda que se presta a esas víctimas mediante programas de protección social como el programa Visión 2020 Umurenge y el programa Una Vaca por Familia Pobre (*Girinka*).

C. Información de seguimiento en relación con el párrafo 25 b) de las observaciones finales

9. El ejército de Rwanda se atiene a su código de conducta y no tolera indisciplinas. Los miembros de las Fuerzas de Defensa de Rwanda que cometen faltas graves son destituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley núm. 38/2015, de 30 de julio de 2015, relativa a la reducción de efectivos, el licenciamiento, la desmovilización y la destitución de las Fuerzas de Defensa de Rwanda. En agosto de 2018, por ejemplo, 67 oficiales del ejército fueron expulsados por falta de conducta grave.

10. Todos los años, la Academia de Paz de Rwanda y la Fuerza de Reserva de África Oriental organizan una actividad conjunta de capacitación del personal policial, militar y civil, que se centra en la protección de los civiles en las operaciones de paz y durante los conflictos armados. Ese contenido también forma parte de la formación que imparte la Academia Militar de Rwanda a todos los efectivos que se preparan para las operaciones de mantenimiento de la paz.

11. La formación militar básica de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas de Defensa de Rwanda abarca un módulo completo sobre derechos de la población civil, incluidos los derechos de las mujeres y los niños.

12. Todo el personal militar que recibe capacitación militar ordinaria y el personal que recibe capacitación previa al despliegue en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz también recibe capacitación sobre los convenios internacionales. El objetivo de esa capacitación es refrescar los conocimientos de los efectivos sobre esos temas y hacer posible que los civiles que integran los contingentes tengan el mismo nivel de conocimientos a ese respecto que los efectivos militares. Rwanda adiestra por lo menos 6 batallones por año y cada batallón cuenta con el apoyo de un especialista en derecho militar que proporciona asesoramiento jurídico durante el curso de la misión en el extranjero.

13. En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Instituto para Formación en Operaciones de Paz de Rwanda ofrece cursos sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Los cursos son instrumentos prácticos para que quienes participan comprendan los efectos que tienen los conflictos en las mujeres, y la contribución de estas a las iniciativas de paz y seguridad.

D. Información de seguimiento en relación con el párrafo 27 b) de las observaciones finales

14. El Gobierno de Rwanda ha adoptado y aplicado medidas para prevenir y combatir la trata de personas. A este respecto, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil han llevado a cabo campañas de sensibilización y capacitación sobre la trata de personas. Solo en el ejercicio económico 2016/2017, en todo el país se realizaron 273 campañas de sensibilización sobre la trata de personas.

15. Además, el Gobierno de Rwanda ha venido adoptando constantemente medidas de sensibilización de la opinión pública. En julio de 2018, en el marco de las campañas de promoción de la familia, el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia y en colaboración con otras partes interesadas, puso en marcha una campaña nacional contra la trata de personas. Asimismo, en octubre de 2018, el Ministerio de Justicia lanzó una campaña de trabajo comunitario (*umuganda*) dirigida contra la trata de personas. La Policía Nacional de Rwanda también lleva a cabo campañas de lucha contra la trata como parte de sus intervenciones de policía de proximidad y diálogo comunitario.

16. De septiembre a diciembre de 2019, el Gobierno de Rwanda, en colaboración con sus asociados, celebró diálogos transfronterizos de sensibilización contra la trata de personas en el país. En ese contexto, se celebraron sesiones de diálogo en cinco distritos: Rubavu, Rusizi, Burera, Nyagatare y Gicumbi. Los diálogos contaron con participantes diversos, seleccionados por coordinadores de distrito con la ayuda de los dirigentes locales. Se seleccionaron integrantes de los grupos de mayor riesgo de trata de personas, incluidos jóvenes, refugiados y líderes de opinión (60 participantes de cada grupo). Para concluir las sesiones de diálogo, el 12 de diciembre de 2019 se convocó una conferencia nacional sobre el proyecto de lucha contra la trata de personas con el propósito de compartir experiencias y enseñanzas, y formular recomendaciones para proseguir la lucha contra ese odioso delito.

17. En 2018, Rwanda promulgó una ley sobre la trata de personas, la primera de este tipo en la historia de nuestro país. Se trata de la Ley núm. 51/2018, de 13 de agosto de 2018, relativa a la prevención, represión y castigo de la trata de personas y la explotación de terceros. Es una ley moderna y bien elaborada que está dirigida contra todas las formas de trata e incluye medidas de prevención de ese problema y de respuesta a él, así como medidas de rehabilitación de las víctimas. En particular, para detectar a las víctimas de la trata, la ley prevé medidas como la obligación de los transportistas comerciales de verificar la identidad o los documentos de viaje de los pasajeros e informar a las autoridades competentes de todo caso sospechoso de trata de personas. Esta ley también permite que las víctimas de la trata de personas permanezcan en Rwanda por seis o más meses y hasta que concluyan las actuaciones judiciales.

18. Además, se siguen aplicando medidas estrictas de control fronterizo destinadas a prevenir la trata transfronteriza. Entre ellas, cabe mencionar las operaciones conjuntas realizadas por la Policía Nacional de Rwanda y la Dirección General de Inmigración y Emigración para identificar y rescatar a las posibles víctimas de trata, el control periódico de los movimientos de personas en todas las fronteras y el control de cada pasajero para determinar su origen, destino y motivos de viaje.

19. En diferentes instituciones se han establecido líneas telefónicas de emergencia gratuitas que funcionan las 24 horas del día, los siete días de la semana y facilitan la denuncia inmediata, el acceso a información y la respuesta rápida en los casos de trata de personas: la Oficina de Investigaciones de Rwanda (3512, 166 y 116), los centros de atención integrada Isange (3029), la Oficina de Vigilancia de las Cuestiones de Género (5798), la Fiscalía Nacional (3677 y 3935), las Fuerzas de Defensa

de Rwanda (3945) y la Policía Nacional de Rwanda (112). Además, se alienta vivamente al público, en particular a las víctimas, a que denuncien cualquier incidente de trata de personas.

20. Entre 2017 y 2019, los agentes de seguridad y migración impidieron que 85 niñas fueran víctimas de la trata. Las niñas procedían de diferentes países, incluidos Burundi y la República Democrática del Congo.

21. Rwanda investiga y enjuicia activamente todos los casos de trata de personas que se denuncian. En 2017, la fiscalía incoó 47 causas por trata de personas. En 2018, se registraron 49 delitos de trata de personas y en 2019, 38. En el ejercicio económico 2018/2019, los tribunales resolvieron 20 causas de trata de personas; la fiscalía ganó 15, lo que significa que hubo una tasa de condenas del 75 %.

22. En 2018/2019 y 2019/2020, se facilitó el regreso a Rwanda de 8 víctimas de trata de personas de los países a los que habían sido llevadas. El Gobierno de Rwanda proporciona todos los medios necesarios para sufragar los gastos de transporte y repatriación de esas víctimas a Rwanda.